

RESOLUCIÓN N° 6121

ANTOFAGASTA,

04 MAY 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 4, de su Reglamento

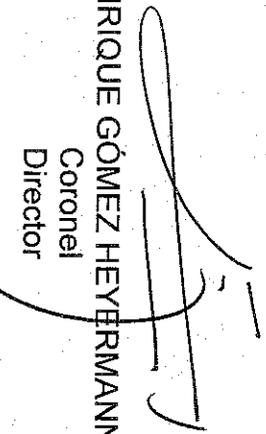
CONSIDERANDO:

- Que el servicio de Pabellón, cuenta con tres mesas quirúrgicas marca Mediland, modelo C-600 las cuales se encuentran en funcionamiento, pero el Jefe del Servicio de Pabellón, requiere la mantención preventiva de ellas.
- Que el servicio técnico de la marca, pertenece a Socofar S.A., empresa representante de la marca en Chile.
- Cotización ST 093-12 de Socofar S.A., por el servicio en Antofagasta de mantención preventiva de tres mesas quirúrgicas.
- Que el servicio de mantención de equipos médicos, no se encuentra disponible en el catálogo del convenio marco.
- Que lo expuesto anteriormente, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 4, de su Reglamento, que hace referencia a "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

RESUELVO:

Contrátase, por trato directo a la Empresa Socofar S.A., para el servicio de mantención de mesas quirúrgicas marca Mediland, según presupuesto N° ST 093-12, por un monto total neto de \$1.300.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

C.c. AS. JURÍDICA

